



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA

ID N° 724-1-LE25

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERCOTEC DEL MAULE”

En Talca, con fecha 08 de julio de 2025, se ha constituido la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública, ID N°724-1-LE25, para la contratación del servicio de aseo para las dependencias de la Dirección Regional del Maule, integrada por las siguientes personas, quienes además declararán que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados:

| NOMBRE | CARGO | UNIDAD |
|--------------------------------|----------------------|------------------------------|
| Ruth Macarena Becerra Troncoso | Ejecutiva de Fomento | Dirección regional Maule |
| Leonel Fernández Castillo | Ejecutivo de Fomento | Dirección Regional Maule |
| Simón Vergara Troncoso | Ejecutivo de Fomento | Oficina Provincial de Curicó |

Según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl las oferta de los siguiente Proveedores:

- Isapas SpA RUT: 78.018.677-1
- Palacios & Roco SpA RUT: 77.659.449-0
- People Services RUT: 14.568.282-7
- Saba Aseo RUT :78.114.366-9

De las propuestas de los proveedores individualizados previamente, fueron declaradas inadmisibles las ofertas People Services, RUT 14.568.282-7, quien no presenta Oferta Técnica de acuerdo al punto 2.7.1 de las bases de licitación y de Saba Aseo, RUT 78.114.366-9, quien no presenta Anexo N°4 de acuerdo al punto 2.7.2 de las bases de licitación, declarándose admisibles en el acto de apertura las siguientes ofertas:

| N° | Proveedor | RUT |
|-----------|---------------------|--------------|
| 1 | ISAPAS SpA | 78.018.677-1 |
| 2 | Palacios & Roco SpA | 77.659.449-0 |

AP

La evaluación de la propuesta consideró los siguientes criterios de evaluación, factores y ponderaciones, que se indican en el siguiente cuadro:

| FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS | PONDERACIÓN |
|--|---|
| Cumplimiento de requisitos formales | 5% |
| Precio | 15% |
| Calidad técnica del servicio | 25% |
| Experiencia del oferente | 10% |
| Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental | 10% |
| Desarrollo Inclusivo | 5% |
| Equidad de Género | 15% |
| Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración | 15% |
| Comportamiento contractual anterior del oferente | Este criterio resta puntaje como se señala en la cláusula 2.10 punto 9. |

1. FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:

Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases. Solo se podrá solicitar por foro inverso el Anexo N° 5.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

| Puntaje | Justificación |
|------------|---|
| 0 puntos | No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, sin subsanar dentro de plazo, o la oferta será declarada inadmisibles, si lo omitido era requisito de admisibilidad. |
| 50 puntos | No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, pero subsana dentro de plazo |
| 100 puntos | Cumple con requisitos formales y presentación de todos los antecedentes |

En caso de no responder en el plazo establecido, la propuesta será declarada **INADMISIBLE**.

2. PRECIO:

Se evaluará el precio indicado en el Anexo N° 4, aplicando la siguiente fórmula:
Precio mínimo ofertado

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio Oferta en evaluación}} \times 100$$

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Quienes oferten deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

AP

3. FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO:

Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases:

| Puntaje | Justificación |
|------------|--|
| 20 puntos | Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados. |
| 80 puntos | Cumple con todos los requerimientos solicitados. |
| 100 puntos | Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes. |

Quienes no cumplan con lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases, serán declaradas **INADMISIBLES**.

4. FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Se evaluará la experiencia quien oferte en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las presentes Bases, más los debidos contratos y/o cartas de recomendación que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de un contrato y/o carta de recomendación no serán considerados, del mismo modo aquellos contratos y/o carta de recomendación adjuntos que no se encuentren detallados en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación. Se considerarán solo aquellos contratos y/o cartas de recomendación durante los tres últimos años contados desde la publicación de las bases de licitación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

| Puntaje | Justificación |
|------------|---|
| 0 puntos | No presenta contrato y/o carta de recomendación que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 3 años. |
| 20 puntos | Presenta de 1 a 2 contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos. |
| 50 puntos | Presenta de 3 a 4 contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos. |
| 80 puntos | Presenta de 5 a 6 contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos. |
| 100 puntos | Presenta 7 o más contratos y/o carta de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos. |

5. INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el Anexo N°6 de las Bases y a los documentos que la sustentan. Las opciones que sean seleccionadas y que no se acompañe su respaldo, no serán considerados, del mismo modo aquellos documentos que no se encuentren detalladas en el Anexo N°6 no serán tomadas para la evaluación según la siguiente escala:

| Puntaje | Justificación |
|----------|---|
| 0 puntos | Quien oferte no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6. |

11

| | |
|------------|--|
| 20 puntos | Quien oferte acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6. |
| 40 puntos | Quien oferte acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6. |
| 60 puntos | Quien oferte acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6. |
| 80 puntos | Quien oferte acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6. |
| 100 puntos | Quien oferte acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6. |

6. DESARROLLO INCLUSIVO:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y a los documentos que la sustentan. Las opciones que sean seleccionadas y que no se acompañe su respaldo, no serán considerados, del mismo modo aquellos documentos que no se encuentren detalladas en el Anexo N°7 no serán tomadas para la evaluación según la siguiente escala:

| Puntaje | Justificación |
|------------|---|
| 0 puntos | Quien oferte no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7. |
| 20 puntos | Quien oferte acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7. |
| 60 puntos | Quien oferte acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7. |
| 80 puntos | Quien oferte acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7. |
| 100 puntos | Quien oferte acredita las cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7. |

7. EQUIDAD DE GÉNERO:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a quienes oferten que cuenten con Sello Empresa Mujer entregado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. La Unidad de Compras y Abastecimiento de Sercotec, será la encargada de obtener la Ficha del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl, la que deberá ser enviada a la Comisión Evaluadora para su revisión.

| Puntaje | Justificación |
|------------|-------------------------------------|
| 0 puntos | Proveedor no cuenta con Sello Mujer |
| 100 puntos | Proveedor si cuenta con Sello Mujer |

8. FACTOR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo ofertado en el anexo N°8 de las Bases y según la siguiente escala:

| Puntaje | Justificación |
|----------|---|
| 0 puntos | Proveedor no se compromete a pagar a los trabajadores que presten el servicio una remuneración 10% superior al ingreso Mínimo Mensual Remuneracional. |

11

| | |
|------------|---|
| 100 puntos | Proveedor se compromete a pagar a los trabajadores que presten el servicio una remuneración superior al 10% al ingreso Mínimo Mensual Remuneracional. |
|------------|---|

9. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR:

Para la evaluación de este criterio, se utilizará el comportamiento contractual anterior del oferente respecto de los procesos de compras de los últimos 2 años anteriores al cierre de recepción de ofertas de la presente licitación. Esta información será obtenida del Registro de Proveedores de Mercado Público.

El mecanismo de asignación de puntaje es el resultado de descontar el puntaje indicado en la tabla siguiente, del puntaje total ponderado de la evaluación.

| Puntaje | Pérdida de puntaje por sanción |
|---------|--|
| -10 | Término anticipado de contrato |
| -5 | Cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato |

El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

De acuerdo a lo señalado y en concordancia a los criterios y ponderaciones establecidos en las bases, la evaluación de la comisión evaluadora es:

MATRIZ DE EVALUACION

| CRITERIOS DE EVALUACION | POND. (%) | Isapas Spa | | Palacios & Roco Spa | |
|--|-------------|------------|--------------|---------------------|--------------|
| | | Nota | Ponderación | Nota | Ponderación |
| Cumplimiento de requisitos formales | 5% | 100,00 | 5,00 | 100,00 | 5,00 |
| Precio | 15% | 100,00 | 15,00 | 97,28 | 14,59 |
| Calidad técnica del servicio | 25% | 80,00 | 20,00 | 100,00 | 25,00 |
| Experiencia del oferente | 10% | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Iniciativas de sustentabilidad ambiental | 10% | 0,00 | 0,00 | 40,00 | 4,00 |
| Desarrollo Inclusivo | 5% | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Equidad de Genero | 15% | 100,00 | 15,00 | 100,00 | 15,00 |
| Mejores condiciones de empleo y remuneración | 15% | 100,00 | 15,00 | 100,00 | 15,00 |
| Comportamiento contractual anterior del oferente | | | 0,00 | | 0,00 |
| TOTAL | 100% | | 70,00 | | 78,59 |

11

Informamos al Director Regional del Maule, el resultado de la evaluación, recomendando adjudicar al oferente Palacios & Roco SPA RUT 77.659.449-0.

Los fundamentos de la decisión, son en función a que éste obtiene la calificación más alta en la ponderación final de todos los factores de evaluación, considerando especialmente que:

OFERENTE PALACIO & ROCO SPA

- a) **Cumplimiento de requisitos formales:** el oferente obtiene nota 100 debido a que acompaña en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las bases.

- b) **Precio:** Al aplicar la fórmula señalada en bases, este oferente obtiene como nota 97,28.

- c) **Calidad técnica del servicio:** El oferente obtiene nota 100 en este criterio, por cuanto la propuesta cumple con los requerimientos solicitados en el Punto N°2.7.1 de las bases de licitación, ofreciendo condiciones sobresalientes sobre lo solicitado a través de productos adicionales, tales como: limpieza de bodega, habilitación de un libro de novedades, (para sugerencias, felicitaciones y reclamos) apoyo eventual en servicios de administrativo como mensajería y portería. Se considera apoyo logístico en reuniones, instalación de señaléticas educativas de reciclaje, limpieza del aire acondicionado, instalación de dispensadores automáticos de esencias en pasillos, baños y hall acceso. Así mismo, se realizará una capacitación a los funcionarios de Sercotec enfocada a gestión de residuos. Dichas acciones adicionales mejoran sustantivamente la calidad de la oferta técnica abarcando tareas no consideradas en los requerimientos de esta licitación y que permiten mejorar los resultados de la intervención contratada.

- d) **Experiencia del oferente:** El oferente obtiene nota 0, ya que no presenta contrato y/o carta de recomendación y solo expone facturas por servicios con Sercotec, que no constituyen el verificador solicitado por Bases. En particular se presentan 31 meses de facturación, lo equivale a contrato por 2 años y 7 meses de trabajos anteriores, detallados correctamente en el Anexo N°3, facturas: 1, 2, 4, 6,10,12,13, 16, 17, 19, 22, 23, 26, 29, 31, 35, 41, 46, 48, 52, 53, 56, 57, 59, 60, 64, 65, 67, 68, 70 y 72 respectivamente.

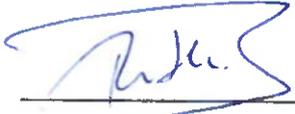
- e) **Iniciativas de Sustentabilidad ambiental:** El oferente obtiene nota 40, ya que presenta en el Anexo N°6 acreditando 2 condiciones: contrato de prestación de residuos tanto de reciclaje como desechos tecnológicos. Adicionalmente adjunta una solicitud de registro de establecimiento aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente, pero esto no indica que es una certificación o un sello, por tanto, no constituye un verificador válido.

- f) **Desarrollo inclusivo:** El oferente obtiene nota 0, ya que no ninguna de las condiciones solicitadas. Si bien presenta el Anexo N°7, señalando cumplir el subcriterio "Contratación de personas Adulto Mayor", el verificador adjuntado ("Cedula de identidad") no constituye un verificador válido de acuerdo a las bases, tales como: contratos de trabajo y pago de cotizaciones previsionales.

11

g) Equidad de Género: El oferente obtiene nota 100, ya que cuenta con Sello Mujer.

h) Mejores condiciones de empleo y remuneración: El oferente obtiene nota 100, dado que adjunta el Anexo N°8, donde se compromete a pagar a los trabajadores que presten el servicio una remuneración superior en a lo menos un 10% del Ingreso Mínimo Mensual Remuneracional.



RUTH BECERRA TRONCOSO



LEONEL FERNANDEZ CASTILLO



SIMON VERGARA TRONCOSO